

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.  
 Provincia . . . 100 . . . 60 . . . 40 . . .  
 Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.  
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 . . .  
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . 3 . . .

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Habiéndose extraviado el talón de cuenta corriente núm. 635.654 expedido por esta Delegación de Hacienda, contra la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España, por un importe de pesetas 113.624,70, se hace saber que dicho importe está retenido, en el citado establecimiento bancario, por término de 45 días, en cuyo plazo el que se considere con derecho a su cobro, deberá presentar la oportuna reclamación en estas oficinas, y se advierte que pasado dicho plazo, será declarado sin valor el talón extraviado.

Oviedo, 10 de mayo de 1955.—  
El Delegado de Hacienda.

3—2

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón Díaz de Velasco, en solicitud de autorización para adicionar a industria de cerrajería y forja, en curso de montaje una instalación de relaminar perfiles para fabricación de soportes de aisladores, fijas de mina, eclisas para vías mineras, etcétera;

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

##### Ha resuelto

Autorizar a D. Ramón Díaz de Velasco para adicionar a industria de cerrajería y forja, en curso de montaje, una instalación de relaminar perfiles para fabricación de soportes de aisladores,

fijas de mina, eclisas para vías mineras, etc., solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

8.<sup>a</sup> Esta autorización no supone derecho a cupos de materias primas intervenidas.

9.<sup>a</sup> El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la

presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 13 de mayo de 1955.—  
El Ingeniero Jefe.

Sr. D. Ramón Díaz de Velasco.—  
Usanzaga, 28.—Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Actualmente: Arandelas, juntas, bridas y reparaciones en general de autógena.

Con la ampliación: Relaminado de perfiles para fabricación de soportes de aisladores, fijas de mina, eclisas para vías mineras, etcétera.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### CARRETERAS. — CONCESIONES

##### Concejo de Gijón

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Gijón solicita autorización para proceder a la apertura de una zanja por la margen izquierda de la carretera de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 3 y 4, en una longitud de 110 metros, al objeto de instalación de tubería de la red de aguas para abastecimiento a varias viviendas del barrio de Las Quintanas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo cuarenta y ocho del Reglamento de Policía y Conser-

vación de carreteras vigentes, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante esta Dependencia, en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo, o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 16 de mayo de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores: Ilustrísimo Señor Presidente, don Carlos Álvarez Martínez Magistrados, don Luis Álvarez Álvarez, don José María Fernández Díaz Faes.

En la ciudad de Oviedo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los del juicio de arrendamientos urbanos, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, penden ante la misma en grado de apelación: entre partes de la una como demandante y apelante, don Ignacio Sánchez Fernández de Toledo, mayor de edad, viudo, Procurador de los Tribunales y vecino de Belmonte, representado por el Procurador don Ignacio Casariego y defendido por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego; y de la otra, como demandados y apelados don Alberto Androlotti Alcázar, Maestro Nacional, mayor de edad, casado; don Aniceto Pereiro Quin-

tana, casado, empleado; D.<sup>a</sup> Eloi-  
sa Alvarez Fernández, y doña So-  
ledad Menéndez López, viudas,  
dedicadas a labores, mayores de  
edad, y todos vecinos de Cangas  
del Narcea, representados por el  
Procurador don Luis Alvarez Gon-  
zález y defendidos por el Aboga-  
do don José Rodríguez; don Ma-  
nuel Alvarez Cosmen, Procurador  
de los Tribunales, mayor de edad,  
casado y de la misma vecindad  
que los anteriores, quien en nom-  
bre propio se allanó a la deman-  
da; y también como demandados  
don Benito Alvarez Castela, ma-  
yor de edad, casado, industrial;  
don Florentino Quevedo Vega,  
Procurador de los Tribunales; don  
Rafael Alvarez González, casado,  
empleado, y doña María Oria del  
Collado, mayor de edad, viuda, in-  
dustrial, y todos vecinos de Can-  
gas del Narcea, representados por  
los Estrados del Tribunal por no  
haber comparecido; sobre que los  
demandados dejen a disposición  
del actor una casa y unos trozos  
de huerta sitos en la citada villa,

#### Fallamos

Que revocando la sentencia  
apelada y estimando en parte la  
demanda, debemos declarar y de-  
claremos haber lugar al desahu-  
cio por resolución de contrato, de  
la casa sita en Cangas del Nar-  
cea, lugar del mercado, llamada  
de doña Severa, compuesta de  
planta baja, primero, segundo, pi-  
sos y la huerta adyacente, excep-  
tuando el local ocupado por don  
José Alvarez Valledor, el bajo que  
ocupa don Aniceto Pereira y el  
trozo que disfruta doña Luisa Al-  
varez, debiendo desalojar en el  
término legal los demás deman-  
dados los locales o pisos que ocu-  
pan; sin hacer expresa imposi-  
ción de costas en ninguna de las  
dos instancias. Publíquese esta re-  
solución en el BOLETIN OFICIAL  
de la provincia, para notificación  
de los no comparecidos. Así por  
esta nuestra sentencia, lo pronun-  
ciamos, mandamos y firmamos.—  
Carlos Alvarez. — Luis Alvarez.  
José María F. Díaz-Faes.—Rubri-  
cados.

Para que conste y ser publica-  
da en el BOLETIN OFICIAL de  
la provincia, expido la presente  
que firmo en Oviedo a trece de  
mayo de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco. — Nicanor García.

## JUZGADOS

### DE SANTA FE

Don Antonio Sánchez Jáuregui,  
Jefe de Instrucción de este

Por la presente requisitoria y  
como comprendido en el artículo  
835 de la vigente Ley de Enjuicia-  
miento Criminal, se cita, llama y  
emplaza al procesado José Luis  
Cuevas Oller, de cuarenta y dos  
años de edad, natural y vecino  
de Ger, de profesión peluquero,  
de estado casado, hijo de Emilio  
y de María, y cuyo actual para-  
dero se ignora, para que dentro  
del término de diez días, siguien-  
tes al en que aparezca inserta es-  
ta requisitoria en el "Boletín Ofi-  
cial del Estado" y en el "Boletín  
Oficial de Granada y de Oviedo;  
comparezca en la sala de audien-  
cia de este Juzgado, a fin de cons-  
tituirse en prisión y recibirle de-  
claración indagatoria, apercibién-  
dole que de no comparecer será  
declarado rebelde y le parará el  
perjuicio que haya lugar en de-  
recho, pues así lo he acordado en  
el sumario número 135 de 1950  
que en el mismo se sigue sobre  
evasión de presos contra el mis-  
mo y otro.

Al propio tiempo, ruego y en-  
cargo a todas las Autoridades,  
tanto civiles como militares e in-  
dividuos de la policía judicial que  
procedan a la busca y captura del  
referido procesado, poniéndole, si  
fuere habido, a disposición de es-  
te Juzgado y en la cárcel de es-  
te partido.

Dado en Santa Fe, a cuatro de  
mayo de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco. — El Juez, Antonio  
Sánchez Jáuregui. — El Secreta-  
rio.

### DE AVILES

#### EDICTO

Don José María Malgor López,  
Juez municipal de Avilés, pro-  
vincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos  
de juicio verbal de faltas número  
trescientos noventa del pasado  
año, recayó la sentencia cuyo en-  
cabecamiento y parte dispositiva  
dicen así:

#### Sentencia

Avilés, a cuatro de mayo de mil  
novecientos cincuenta y cinco;  
vistos por el señor don José Ma-  
ría Malgor López, Juez municipal,  
los presentes autos de juicio ver-  
bal de faltas número trescientos  
noventa del pasado año y segui-  
dos con intervención del Minis-  
terio Fiscal; entre partes: de la  
una y como denunciante, Manuel  
Anguita Domínguez, de veinte  
años de edad, soltero, jornalero,  
y, de la otra, como denunciado,  
José Rodríguez González, chófer,  
ambos vecinos que fueron de este  
término y en la actualidad en ig-

norado paradero, sobre lesiones le-  
ves; y

#### Fallo

Que debo de absolver y absuel-  
vo de los hechos origen de estas  
actuaciones al denunciado José  
Rodríguez González, con declara-  
ción de las costas de oficio. Así  
por esta mi sentencia, que se no-  
tificará a denunciante y denun-  
ciado a medio de edicto compren-  
sivo de su encabezamiento y par-  
te dispositiva, inserto en el BO-  
LETIN OFICIAL de esta provin-  
cia por conducto del Excmo. se-  
ñor Gobernador Civil de Asturias,  
definitivamente en primera in-  
stancia juzgando, lo pronuncio,  
mando y firmo. — J. M. Malgor.  
Rubricada.—Sellada.

Y para que conste y su inser-  
ción en el BOLETIN OFICIAL de  
esta provincia por conducto del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la misma, expido el presente en  
Avilés, a cuatro de mayo de mil  
novecientos cincuenta y cinco.—  
El Juez, José María Malgor. — El  
Secretario del Juzgado.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE LLANERA

#### ANUNCIO

Terminados los Apéndices al  
Amillaramiento de contribuciones  
por Rústica, Pecuaria y Urbana,  
que han de servir de base para la  
confección de los documentos co-  
bratorios para el próximo año de  
1956, quedan expuestos al públi-  
co en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento por espacio de quince  
días a efectos de reclamaciones  
pasado dicho plazo no se admiti-  
rá reclamación alguna contra los  
mismos.

Llanera, 1 de mayo de 1955.—  
El Alcalde.

### DE RIBADESELLA

#### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el  
artículo 773 de la Ley Municipal  
vigente, se hace público que en  
esta Secretaría se halla de mani-  
fiesto el expediente general de la  
Cuenta del Presupuesto, relativa  
al ejercicio de 1954, con los justi-  
ficantes y el reglamentario dicta-  
men de la Comisión de Hacienda,  
cuya exposición será de quince  
días durante ellos y ocho días más  
podrán presentarse reparos y ob-  
servaciones a que hubiere lugar.

Ribadesella, 14 de mayo de  
1955. — El Alcalde.

### DE TINEO

#### ANUNCIOS

Acordado por la Comisión Per-  
manente de este Ayuntamiento la  
venta de chatarra sobrante en los  
almacenes municipales, y declara-  
da desierta la primer subasta, se  
anuncia por segunda vez la ena-  
jenación de una partida de 2.250  
kilogramos de hierro y 365 kilo-  
gramos de zinc, tasadas en los pre-  
cios base de 3.380 y de 1.320 pese-  
tas respectivamente.

La subasta será por pujas a la  
llana, y el acto tendrá lugar a las  
doce horas del día siguiente al de  
finalización del plazo de veinte  
días hábiles, contados a partir de  
la fecha de aparición de este  
anuncio en el BOLETIN OFICIAL  
de la provincia, admitiéndose pro-  
puestas por espacio de media ho-  
ra, haciéndose la adjudicación a  
la que resultara más beneficiosa  
a los intereses municipales. Caso  
de empate en las propuestas, será  
preferida la que se formule por  
las dos partidas de chatarra.

Tineo, 13 de mayo de 1955.—El  
Alcalde.

—:—

Por don Francisco Feito Gon-  
zález, vecino de Villatresmil, en  
este concejo, se ha solicitado au-  
torización para instalar una má-  
quina cepilladora de tres HP. en  
el indicado pueblo; lo que se ha-  
ce público por término de ocho  
días para que las personas que se  
consideren perjudicadas puedan  
formular las reclamaciones ante  
esta Alcaldía durante el referido  
plazo si a ello hubiere lugar.

Tineo, 12 de mayo de 1955.—El  
Alcalde.

—:—

Habiendo solicitado el vecino de  
La Pereda, en este Municipio, don  
Antonio Menéndez Francos, la  
oportuna autorización para insta-  
lar en el referido pueblo una má-  
quina cepilladora de maderas ac-  
cionada eléctricamente, se hace  
público por espacio de ocho días  
a efectos de que puedan formu-  
larse reclamaciones ante esta Al-  
caldía por las personas que se  
consideren perjudicadas con tal  
instalación.

Tineo, 12 de mayo de 1955.—El  
Alcalde.

### DE VILLAYON

Formado el Apéndice al Amilla-  
ramiento del corriente año para  
servir de base a los repartos del  
próximo ejercicio, queda expues-  
to al público en la Secretaría del  
Ayuntamiento por término de  
ocho días a efectos de su examen  
y reclamaciones oportunas.

Villayón, a 7 de mayo de 1955.  
El Alcalde.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

**DE LERA ESTRADA, Manuel**, hijo de Felicísimo y de Josefa, natural de Moreda, provincia de Asturias, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos milímetros, de profesión albañil, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**OTERO GARCIA, Andrés**, hijo de Manuel y de Olvido, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de 26 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro y 800 milímetros, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**BLANCO DE ANDRES, José**, hijo de Venancio y de Encarnación, natural de Cangas de Onís, Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en el Brasil (Río de Janeiro), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**RODRIGUEZ CIMA, Jesús**, hijo de Angel y de Luz, natural de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 670 milímetros, empleado administrativo, domiciliado últimamente en Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**MARTINEZ ALVAREZ, Fernando**, hijo de Benedicto y de María, natural de Laviana, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**MARTIN FERNANDEZ, Arsenio**, hijo de Primitivo y de Emilia, natural de Méjico, provincia de idem, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Cabrales, Asturias, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**CARRIO CARRIO, José**, hijo de Alejo y de Adelina, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

**MENENDEZ FERNANDEZ, Germán**, hijo de Germán y de Rosa, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas son: estatura, un metro y 670 milímetros de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Mieres, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

mente en Mieres, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel**, hijo de Lucas y de Delfina, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personal son: estatura, un metro 650 milímetros, de profesión minero, domiciliado últimamente en Mieres, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**VILERINO LOPEZ, Aurelio**, hijo de Serafín y de Carmen, natural de Ferreira (Lugos), provincia de Lugo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 740 milímetros, de profesión minero, domiciliado últimamente en Quirós, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**ALVAREZ LOPEZ, Carlos**, hijo de José y de Carmela, natural de Oviedo, provincia de idem, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, boca pequeña, nariz regular de profesión escultor, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**FERNANDEZ GARCIA, José**, hijo de Victor y de Angeles, natu-

ral de Oviedo, provincia de idem, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**TORRE ALVAREZ, Policarpo**, hijo de Celestino y de Genoveva, natural de Pravia, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 695 milímetros, de profesión peluquero, domiciliado últimamente en Gijón (Peluquería Torre), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**GARCIA FIDALGO, Pedro**, hijo de Braulio y de Elvira, natural de Moreda, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 600 milímetros, de profesión minero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

**GONZALEZ RIVERA, Santiago**, de Enrique y de Gumersinda, natural de Quiroga, provincia de Lugo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 620 milímetros, de profesión minero, domiciliado últimamente en la Legión Francesa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, 1.º, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

LEBERATO RODRIGUEZ, Ludivino, de 40 años de edad, casado, hijo de Fernando y de Manuela, natural de Mieres (Asturias) y vecino de Mieres, último domicilio conocido, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias en el plazo de quince días al objeto de responder de la multa de 14.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 30.225.

SUAREZ HEVIA, Florentino, de 22 años, soltero, sin oficio, natural de Gijón, sin domicilio, hijo de Indalecio y de Manuela; y

HERNANDEZ SUAREZ, Juan, de 22 años, soltero, sin oficio, hijo de José y de Angela, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesados en causa de esta jurisdicción número 111 de 1951, por el presunto delito de hurto a bordo del vapor sueco nombrado "Sanhanm"; comparecerán en el término de treinta días ante este Juzgado Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa.

CONTE MARTINEZ, Valentín, de 30 años de edad, casado, fotógrafo ambulante, hijo de José y de Valentina, natural de La Corte, Oviedo, y vecino de Avilés, habiendo tenido su último domicilio en barracones de Entrecanales y Távora, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 50 de 1955, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de 11 de mayo de 1955.

MENENDEZ RODRIGUEZ, Modesto Amalio, de 23 años en el momento de cometerse el delito, hijo de Modesto y de Concepción natural de Turiellos (La Felguera), electricista, casado, vecino de dicho Felguera, Bloque Candín, 10, piso segundo izquierda; para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de constituirse en prisión decretada en causa que se le sigue por hurto (desorden público), con el número 90 de 1952.

MAYO BLANCO, Benicio, de 34 años de edad en el momento de cometerse el delito, hijo de Manuel y Gregoria, natural de Fresno de la Polvorosa, partido de Benavente (Zamora), casado con Asunción, Agente de Seguros y ve-

cino últimamente de Gijón, pensión Leonesa, 53, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Avilés con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por estafa con el número 4 de 1952.

SANCHEZ FERNANDEZ, Sabino, de 23 años, soltero, labrador, hijo de Luciano y de Amparo, natural y vecino de Trubia; comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario que contra el mismo se sigue con el número 38 de 1950.

GONZALEZ ALVAREZ, Florentino de 33 años, chófer, vecino de Madrid, calle de Avenida Menéndez Pelayo, número 32, y accidentalmente en Coyanca, concejo de Carreño, y en la actualidad en ignorado paradero se presentará voluntariamente en el Juzgado de Avilés, sito en la calle de Generalísimo Franco, número 1, segundo, a fin de serle aplicada la represión privada a que viene condenado en los autos de juicio verbal de faltas número 130 del 52, por lesiones.

CORROS BLANCO, José, de 32 años de edad, casado, minero, hijo de Manuel y de Laura, natural y vecino de Noceda de Renegos, en este partido y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción o en el Depósito Municipal de esta villa de Cangas de Narcea, a fin de constituirse en prisión que le fué decretada por la Excm. Audiencia Provincial de Oviedo en causa seguida contra el mismo con el número 25 de 1949, por abandono de familia.

MARTINEZ FERNANDEZ, Mario Domingo, de diecisiete años, soltero, hijo de Juan y de Amparo natural de Castropol, domiciliado en Gijón, calle Evaristo, 7, bajo, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en causa 151 de 1954.

SUAREZ FERNANDEZ, José María, de 25 años, hijo de José y Teresa, de oficio tejero, natural de Telleo Pola de Lena (Asturias), vecino que fué últimamen-

te de El Atrollo, El Condado (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 94 de 1955, sobre hurto, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

IGLESIAS EXPOSITO, Nicainor, de 60 años de edad, casado, vigilante, hospiciano y vecino de San Martín del Rey Aurelio, cuyo actual paradero se desconoce como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 45 de 1942, por estafa.

MARTINEZ RIESGO, Emilio, de 29 años, soltero, obrero, hijo de Demetrio y de Rosaura, natural y vecino de El Loro (Pravia), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pravia en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en sumario seguido en este Juzgado con el número 48 de 1950.

SANCHEZ FERNANDEZ, Sabino, de 23 años, hijo de Luciano y Amparo, criado de labranza y natural de Trubia, partido de Oviedo, ausente en ignorado paradero, para que en término de 10 días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por robo, con el número 114 de 1951.

FERNANDEZ FUERTES, José Antonio, de veinte años de edad, soltero, hijo de Santiago y de Esperanza, natural de Muros de Nalón y vecino de Bancos (Pravia); comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pravia en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 42 de 1953.

CANTELL MONTES, José María, de 51 años de edad, casado con Consuelo Carrio, ebanista, hijo de Antonio y de Celestina, natural y vecino de Bimenes (Po-

la de Siero); comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pravia, en término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en el sumario número 13 de 1951.

VIÑAS LLERA, Manuel, de 26 años, casado, electricista, hijo de Emiliano y Elisa, natural de Ribadesella, Cangas de Onís, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, La Fuente, número 1, segundo, procesado por desorden público; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo), para constituirse en prisión en el sumario que le se sigue con el número 32 de 1952.

MENENDEZ RODRIGUEZ, Modesto Amalio, de 25 años, casado electricista, hijo de Modesto y Concepción, natural de La Felguera, domiciliado últimamente en La Felguera, grupo Cardín, número 1, piso segundo; procesado por desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo), para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 32 de 1952.

#### ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, deja sin efecto la requisitoria llamando a ANDRES CORADA CABALLERO, procesado en sumario número 23 de 1945, por falsificación.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado BRAULIO ALPERI ORTEA, procesado en el sumario número 72 del corriente año, por haber sido habido.

El Juzgado de Instrucción de Lena deja sin efecto la requisitoria referente a JOSE REQUEJO ALVAREZ, procesado en sumario número 33 de 1955, por hurto.